PAC Nº: 285.709.-

ADENDA N° 01/2016

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

SE COMUNICA POR ESTE MEDIO QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 19/2015 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL SERVICIO DE INMUNOHISTOQUIMICA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" PLURIANUAL,** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (documento original). El oferente deberá cotizar y completar todos los datos requeridos de los ítems que desea ofertar, conforme al formulario N° 3 – Planilla de Precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (documento original).
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). (documento original)
- Se verificarán la presentación de los Documentos de Carácter No Sustancial o Formal (Conforme a la Sección VII – Anexos)
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. En caso de omitir la presentación de algún DOCUMENTO NO SUSTANCIAL, la Convocante podrá solicitar por escrito la presentación del mismo, dentro de un plazo razonable de acuerdo a la naturaleza del documento, en la etapa de la evaluación.
- La evaluación de la oferta se realizará por ÍTEMS ofertados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y a los Precios Referenciales establecidos para cada Ítem. No se considerará la oferta que sea distinta o sustituta o que difiera en uno o más de los parámetros mencionados. La oferta deberá ser en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde.
- Mediante un Cuadro Comparativo de precios se seleccionará provisoriamente al oferente o postor que ofrezca el mejor precio, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- En caso que la mejor oferta seleccionada no cumpla con alguno de los criterios anteriormente mencionado, se evaluará la segunda mejor oferta; y en caso que esta tampoco cumpla con alguno de los criterios de evaluación se evaluarán las demás ofertas existentes.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años *(2012-2013-2014)*
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años *(2012-2013-2014)*
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo *(2012-2013-2014)*

Ing. MAE Sergio Parrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros auditados desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).-

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

(b) Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Capacidad Técnica

Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma de los bienes solicitados.

Experiencia

Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (reactivos para inmunohistoquimica) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).-

(d) Análisis del precio ofertado

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticas y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% (treinta por ciento) para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% (veinte por ciento) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios con ésta metodología será aplicado a cada precio, ítem o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

(e) Margen de Preferencia para productos nacionales

Para la evaluación de cada ítem ofertado, en la comparación de ofertas, si el producto evaluado como el más bajo es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará provisoriamente como mejor oferta; en caso contrario, se seleccionara la oferta del producto importado. ***(Ley N°4558/11 – "Que establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas")*** *Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá*

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 inc. c) del ***Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012.*** *Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.*

(f) Criterio para desempate de ofertas

En caso de igualdad de Precios y que las especificaciones técnicas ofertadas se ajusten a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones se utilizará como factor de desempate la comparación de los índices de liquidez, quedando la empresa con mayor índice de liquidez. Por último de persistir el empate, la Convocante analizará la experiencia de los oferentes a partir del mayor volumen de facturación en los contratos ejecutados satisfactoriamente.

Para los casos en que se presenten Consorcios, se considerará para la comparación de los ratios, el índice de liquidez de la empresa líder y para la comparación de la experiencia se considerarán los datos proporcionados por todos los integrantes del consorcio.

(g) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

En las muestras presentadas se verificaran, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del item correspondiente será rechazada.

Para aquellos insumos a los cuales se deben realizar otros análisis específicos, como pruebas de adaptabilidad a equipos se realizaran en presencia de los integrantes de la comisión o un técnico designados por los mismos así como de un representante de la empresa oferente.

Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

SE EXCLUYE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EL PUNTO N° 3. SOLICITUD DE CONTROL DE CALIDAD PARA MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS, LA SECCIÓN III QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. LISTA DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	DESCRIPCIÓN	Especificaciones técnicas	Especie	Presentación de entrega	Unidad de medida
1	Melanina A Anticuerpo Monoclonal	Marcador para melanomas.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
2	Proteína S100	Marcador para tumores neurales y melánicos.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
3	CD56	Marcador para melanomas.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
4	Sinaptofisina anticuerpo monoclonal	Marcador neuroendócrino.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
5	Cromogranin	Marcador neuroendócrino.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
6	Citokeratin	Marcador de amplio peso molecular para tumores epiteliales.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
7	EMA (Antigeno de Membrana Epitelial)	Marcador para tumores epiteliales.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
8	Citokeratin	Marcador para tumores epiteliales (Cytokeratin 7)	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
9	Citokeratin	Marcador para tumores epiteliales (Cytokeratin 20)	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
10	Anticuerpo Anti-CDX2	Marcadores para tumores digestivos.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
11	Citokeratin	Marcador para tumores epiteliales (Cytokeratin 19)	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
12	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo Anti TTF-1. Marcador de diferenciador pulmonar y tiroidea.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación

13	Citokeratin	Marcador de amplio peso molecular para tumores epiteliales (Cytokeratin 5/6)	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
14	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Carcinoma de células renales (RCC). Marcador de diferenciador de carcinoma renal.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
15	CEA	Marcador para tumores digestivos y pulmonares.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
16	Progesterona	Receptor de progesterona (PR)	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
17	Estrogeno	Receptor de estrógeno (ER)	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
18	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Receptor para factor de crecimiento (HER-2). Técnica para Inmunohistoquímica (IHC).	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
19	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Marcador para céclulas basales	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
20	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	P63. Anticuerpo detector	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
21	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Receptor para factor de crecimiento (HER-2). Técnica para Hibridización in situ (ISH).	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
22	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para Calponina.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
23	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para Vimentina.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
24	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para Calretinina.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
25	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para MyoD1 (Tumores de estirpe muscular).	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
26	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para Desmina	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
27	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para Actina músculo liso.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
28	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para DOG1 (Marcador para tumores del estroma gastrointestinal).	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
29	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para CD1a (Marcadores para tumores histiocitarios).	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
30	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para CD99 (Marcador para sarcomas).	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
31	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para WT1 (Marcador para sarcomas y tumores ováricos).	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
32	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para CD34 (Marcadores para sarcomas).	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
33	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para CD31 (Marcadores para sarcomas).	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
34	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para Beta Catenina.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
35	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para HHV-8 (Herpes Virus Humano Tipo 8)	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
36	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para P16 (Control del ciclo celular)	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
37	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para ALK (Kinasa de Linfoma Anaplásico)	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
38	Ki67	Marcador de proliferación nuclear (Ki-67)	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
39	CD68	Anticuerpo primario para CD68 (Marcador histiocitario)	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
40	CD3	Anticuerpo primario para CD3 (Marcador de Linfocitos T)	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
41	CD15	Anticuerpo primario para CD15 (Marcador para Linfoma de Hodgkin)	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
42	CD20	Anticuerpo primario para CD20 (Marcador de Linfocitos B)	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
43	CD45	Anticuerpo primario para CD45 (LCA). Marcador para Linfocitos	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
44	CD30	Anticuerpo primario para CD30 (Marcador para Linfoma de Hodgkin)	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
45	CD117	Anticuerpo primario para CD 117 (Marcador para tumores del estroma gastrointestinal).	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
46	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para PAX5 (Controladores del cliclo celular)	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

47	CD10	Anticuerpo primario para CD 10. (Marcador para linfoma linfoblástico)	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
48	Marcador para linfoma	Marcador para linfoma Bcl-2.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
49	Marcador para linfoma	Marcador para linfoma BCL-6.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
50	Marcador para linfoma	Marcador para linfoma Ciclina D1.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
51	TdT	Marcador de diferencición linfoidea.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
52	Marcador para linfoma	Marcador para linfoma CD5.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
53	Marcador para linfoma	Marcador para linfoma CD43.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
54	Marcador para linfoma	Marcador para linfoma CD4.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
55	Marcador para linfoma	Marcador para linfoma CD8.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
56	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para E-Caderina (Marcador de adhesión celular	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
57	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para Gata-3 (Marcador para cáncer de mama)	Ratón	kit x 50 test como mínimo	Determinación
58	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para GFAP (Marcador para Proteina Ácida Glial Fibrilar)	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
59	Reactivo para BHCG	Anticuerpo primario para HCG (Detector de Gonadotropina Corionica Humana)	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
60	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para INI-1 (Marcador para sarcomas)	Ratón	kit x 50 test como mínimo	Determinación
61	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para Melanosoma (HMB45). Marcador para melanomas	Ratón	kit x 50 test como mínimo	Determinación
62	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para Miogenina.	Ratón	kit x 50 test como mínimo	Determinación
63	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para NSE (Neuro Enolasa Específico)	Ratón	kit x 50 test como mínimo	Determinación
64	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para OCT-4 (Marcador para tumores testiculares)	Ratón	kit x 50 test como mínimo	Determinación
65	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para PAX-8 (Marcador para tumores ováricos)	Ratón	kit x 50 test como mínimo	Determinación
66	Antigeno Prostatico Especifico (PAS)	Anticuerpo primario para PAS.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
67	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para SALL 4 (Marcador para tumores testiculares))	Ratón	kit x 50 test como mínimo	Determinación
68	Alfa feto proteina	Anticuerpo primario para AFP.	Conejo	kit x 50 test como mínimo	Determinación
69	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica	Anticuerpo primario para Alfa Inhibina.	Ratón	kit x 50 test como mínimo	Determinación

2. PLAN DE ENTREGAS

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.**
Los reactivos e insumos a ser entregados, deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas y con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada.
La recepción del suministro será preferentemente en el horario de **07:00 a 13:00 horas**, previo acuerdo común entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:
Listado de envío de materiales quedetalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrá varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.
Al entregar los bienes, el Proveedor y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.
El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

Ing. MAL. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

CONDICIONES DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
1ra Entrega	50% de los reactivos e insumos adjudicados, dentro de los 30 días de la rececpción efectiva de la orden de compra por parte del proveedor	Departamento de Anatomía Patológica del Instituto Nacional del Cáncer
2da Entrega	50% de los reactivos e insumos adjudicados, dentro de los 180 días de la rececpción efectiva de la orden de compra por parte del proveedor	

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO

Todos los productos deberán tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

a- Nombre del Proveedor
b- Nombre genérico del artículo
c- Concentración del producto
d- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
e- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

f- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

OBS: La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá ser motivo de rescisión de contrato y ejecución de las garantías correspondientes.

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble; con divisiones internas (frascos, frasco ampollas, inyectables, colirios, pomos, etc.) que permitan la mejor conservación y transporte.

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, en su envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, sí correspondiere).

VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los Lugares indicados para la entrega, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LA INSTITUCIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR:

1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, N° de Resolución, N° de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), N° de Contrato, N° de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

OBS: No se aceptarán enmiendas, borrones, tachaduras o escritura entre líneas en ninguno de los documentos solicitados para la entrega de los productos.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregada en la DGGIES.

Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

La convocante se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad de los productos adjudicados, con el objetivo de verificar la calidad de los mismos. Dichos estudios se realizarán en presencia del oferente, en conjunto con representantes de la Convocante. El oferente, quien recibirá una notificación por escrito del lugar a llevarse a cabo la prueba, fecha del mismo y plazo para llevarla a cabo, deberá proporcionar todos los elementos necesarios para realizar el ensayo correspondiente. Dicha disposición se encuentra amparada en la Constitución Nacional, Capítulo VI, Artículo 68, donde menciona "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidada".

3. PLANOS O DISEÑOS

Estos documentos incluyen "NINGÚN" planos o diseños:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis. *La convocante se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad de los productos adjudicados, con el objetivo de verificar la calidad de los mismos. Dichos estudios se realizarán en presencia del oferente, en conjunto con representantes de la Convocante. El oferente, quien recibirá una notificación por escrito del lugar a llevarse a cabo la prueba, fecha del mismo y plazo para llevarla a cabo, deberá proporcionar todos los elementos necesarios para realizar el ensayo correspondiente. Dicha disposición se encuentra amparada en la Constitución Nacional, Capítulo VI, Artículo 68, donde menciona "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidada".*

Asunción, 09 de mayo de 2016.-

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS